

tiene de señalar casillero judicial para proferir notificaciones de conformidad con la Ley Juan H. Gualandá O. SECRETARIO. hay un acto pp/775

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

A la demandada ISMELDA JANETH CEDENO MURILLO se la hace saber que dentro del juicio verbal sumario que sigue el actor CRISTOBAL VICENTE SANCHEZ LEON, hay lo que sigue: JUICIO No. 1419-97-DIVORCIO ACTOR: CRISTOBAL VICENTE SANCHEZ LEON DEMANDADA: ISMELDA JANETH CEDENO MURILLO CAUSA: ART. 109, causal 11 inciso 1ro del Código Civil TRAMITA: Sra. María Elena Guzmán

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 29 de septiembre de 1997, a las 09:15-VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda en calidad de Juez Titular. En lo principal, la demanda que antecede es clara y expresa los hechos y fundamentos de hecho y razón los demás requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite pertinente en Juicio Verbal sumario de divorcio. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 86 del Código de Procedimiento Civil, a clase a la demandada ISMELDA JANETH CEDENO MURILLO, por medio de la prensa que se editan en esta ciudad de Quito, y en consecuencia con lo que determina el ART. 119 del Código de Procedimiento Civil en la ciudad de Quito, mediando entre una y otra publicándose ocho días hábiles por lo menos. Téngase en cuenta, Códulo y para el nombramiento se confiere con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, y se lo notificarán oportunamente. AGRÉGUESE al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la facultad concedida al mencionado profesional. - Notifíquese. Juez: Vicente Sylvia Viscarra, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, y la previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro de la ciudad de Quito para sus noti-

Cuenta-Indeterminada Providencia. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, 8 de septiembre de 1997 - las 09:00-VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. -En consecuencia díese el trámite de Verbal sumario - CÍTESE a la demandada señore LETICIA SUZANA NARVAEZ VERGARA, de conformidad con lo dispuesto en el ART. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los días de mayor circulación en esta ciudad de Quito, y del Cantón TENA, provincia del Napo y de acuerdo al juramento realizado por el actor, en desconocer su domicilio o residencia de la demandada. En orden el nombramiento de curador Ad-Item, ofégase a uno de los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores. Téngase en cuenta el domicilio y casillero señalado por el actor. AGRÉGUESE al proceso los documentos que se acompañan. Notifíquese JUEZ: Germán González del Pezo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha Juicio de Divorcio No. 1283-97 Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las pertinentes notificaciones que lo correspondan. Códulo ACTOR: FRANCISCO FERNANDO PASTAS MALDONADO DEMANDADO: MARCIA ELENA SIGCHA MORILLO FUNDAMENTOS DE DERECHO: ART. 109, causal 11, inciso primero del Código Civil TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: Indeterminada JUICIO No. 254-96- DOMICILIO JUDICIAL: Abg. Juan Pazmiño CASILLERO No. 1497 JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS RUBICON ACOSRUN S.A.

Se comunica al público que la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS RUBICON ACOSRUN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 30 de junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.2090de 26 AGO. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de octubre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 80 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Autorizado S/ 500'000.000,00. Suscrito S/. 250'000.000,00 dividido en 250.000 acciones de S/ 1.000,00
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La gestión y colocación de contratos de seguros para una o varias compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, incluyendo el asesoramiento especializado. También la compañía podrá realizar todo tipo de acto o contrato relacionado con el mismo, incluso intervenir como socia o accionista de compañías existentes o por constituirse, para dar cumplimiento a su objeto.
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 13 de octubre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

26 OCT 1997

2242

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SISTEMAS EUROPEOS DE TELECOMUNICACIONES SISETECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía SISTEMAS EUROPEOS DE TELECOMUNICACIONES SISETECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 18 de septiembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.2467 de 03 OCT. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de octubre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 25 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: S/. 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Software, Hardware, comunicaciones e informática, asesoramiento de marketing y de marketing internacional en especial...
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 16 de octubre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

2250



Dr. Luis Antonio Aguilar Páez

ABOGADO

Luis Felipe Borja 351 Ofic. 304- 305 Teléfono 521-050

Dr. Luis Castillo Velasco

ABOGADO

Pasaje Forget 184 Edif. Parlamento - Of. 503 - 5to. piso Teléfono 571-116

Dra. Marina Zambrano A.

ABOGADO

Clemente Ponce Of. 329 Av. 6 de Diciembre - Edif. Acuarius 3er. piso Ofic. 36 Teléfono 552 403